

**MINUTA DE COMUNICACION**

----- *Mediante la presente, el Cuerpo de Concejales informa : Que, a través de Ordenanza resolutive N° 5373 del día 26 de Octubre del corriente año se autoriza por parte de la Municipalidad de la Capital a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia a proceder a la colocación en vereda, espacio de su competencia, frente al inmueble de calle Adolfo E. Dávila N° 171 entre Av. Rivadavia y Dalmacio Vélez Sarsfield, un cartel indicativo señalizándolo como sitio en el cual funcionara, en periodo de gobierno de facto de la última dictadura cívico-militar, la sede de la Policía Federal Argentina, determinando el ente provincial como “Sitio de la Memoria” y lugar de detención y reclusión.*-----

----- *Asimismo se invita a la Legislatura Provincial a que con celeridad proceda a disponer por completo del citado inmueble teniendo en cuenta que en el mismo se están realizando tareas de reformas y movimiento de material que trastocarían definitivamente las características originales de la edificación, la que por añadidura posee y está catalogada como de “Valor cultural” e idientitaria por su valor arquitectónico.*-----

----- *Y que, por cuanto, para cumplimentar ese objetivo se debiera utilizar los instrumentos efectivos y legales que son propios de la función legislativa, activando internamente proyectos existentes inherentes y específicos al caso de los objetivos de los órganos de Derechos Humanos del Estado como de agrupaciones afines.*-----

----- *Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.*-----

***g.d.***

